



**ACTA DE EMPALME CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8920088 del 2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE Y MIRYAM ADRIANA SÁNCHEZ ALFONSO**

**Lugar:** Bogotá

**Fecha:** 10 de junio de 2026

**Participantes:**

**MIRYAM ADRIANA SÁNCHEZ ALFONSO CONTRATISTA** Cedente  
**RAUL ANDRES CUBILLOS SIERRA** Contratista Cesionario  
**ERIKA CALIXTO HERNÁNDEZ** Supervisora de Contrato

**OBJETIVO:** El contratista cedente y el contratista cesionario realizan el empalme de las actividades desarrolladas en el marco del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8920088 del 2026, el cual será ejecutado por el contratista cedente hasta el 16 de junio de 2026, quien debido a causas de carácter personal y familiares cede el contrato a RAUL ANDRES CUBILLOS SIERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 79853374, a fin de que el contratista cesionario prosiga con el objeto y las obligaciones estipuladas. A continuación, se da a conocer el objeto contractual, actividades y estado financiero:

**EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

**Objeto del contrato:**

8728102526\_SEC\_GEN\_2025\_AD\_DLT\_ Prestar servicios profesionales para brindar apoyo jurídico a la Coordinación Administrativa, y sus grupos de trabajo internos en materia de contratación, gestión documental, archivo, control interno y cumplimiento normativo, incluyendo el acompañamiento legal a la implementación del PGD y del SGDEA, con el fin de garantizar la correcta aplicación de la normativa vigente y la mitigación de riesgos jurídicos garantizando las buenas prácticas para el fortalecimiento de los procesos de la contratación a nivel nacional para la Entidad.

**Obligaciones específicas del contratista:**

1. Llevar a cabo las actividades relacionadas con las etapas precontractual, contractual y pos contractual (trámites de liquidación y cierre de expedientes contractuales) de los procesos que adelante el Grupo Interno de Trabajo, así como apoyar la implementación, mejora y cumplimiento del SGDEA en los procesos jurídicos, articulando la gestión documental con los flujos de trabajo legales y administrativos.
2. Atender los requerimientos de auditoría, control interno, entes de control y AGN relacionados con la gestión documental jurídica.
3. Elaborar, revisar y suscribir, según corresponda, las respuestas a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRS), garantizando oportunidad, claridad, suficiencia jurídica y respeto por los términos legales, así como proyectar y tramitar las respuestas a acciones de tutela, incidentes de desacato, requerimientos judiciales y demás actuaciones constitucionales, asegurando la defensa de los intereses de la entidad y en general cualquier requerimiento de las diferentes coordinaciones administrativas, judiciales y de control, dentro de los plazos legales y conforme a las instrucciones de la coordinación.
4. Elaborar liquidaciones jurídicas contractuales, sancionatorias conforme a la normativa vigente, actos administrativos, coordinando con las diferentes áreas contractuales, técnicas, financieras para la correcta elaboración y validación de las liquidaciones.
5. Asistir a reuniones o comités que le sean requeridos por el supervisor (a) del contrato, brindando el acompañamiento correspondiente.
6. Apoyar en la identificación y construcción de documentos que puedan fortalecer las buenas prácticas tendientes a fortalecer los procesos de contratación a nivel central.
7. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato, que tengan relación con el objeto contractual.

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

A continuación, se presenta el balance financiero del contrato:

<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 61.000.000,00</b>
<b>Valor cancelado o pagado al CEDENTE Miryam Adriana Sanchez</b>	<b>\$ 14.436.667,00</b>
*Por concepto de Honorarios (20 al 31 enero)	\$ 2.236.667,00
*Por concepto de Honorarios (01 al 28 febrero)	\$ 6.100.000,00
*Por concepto de Honorarios (01 al 31 marzo)	\$ 6.100.000,00

**ACTA DE EMPALME CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8920088 del 2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE Y MIRYAM ADRIANA SÁNCHEZ ALFONSO**

<b>Saldo ejecutado pendiente por pagar al CEDENTE Miryam Adriana Sanchez</b>	<b>\$ 15.453.333,00</b>
*Por concepto de Honorarios (01 al 30 abril)	\$ 6.100.000,00
*Por concepto de Honorarios (01 al 31 mayo)	\$ 6.100.000,00
*Por concepto de Honorarios (01 al 16 junio)	\$ 3.253.333,00
<b>Saldo a ejecutar por el CESIONARIO (Desde el 12/06/2026 al 30/10/2026)</b>	<b>\$ 27.246.667,00</b>
*Por concepto de Honorarios (17 al 30 junio)	\$ 2.846.667,00
*Por concepto de Honorarios (01 de julio al 30 de octubre)	\$ 24.400.000,00
<b>Saldo sin ejecutar</b>	<b>\$ 3.863.333,00</b>

El valor pendiente por cancelar al cedente es la suma de **\$ 15.453.333,00M/Cte.**, que corresponde a: \$ 6.100.000,00 por el periodo del 01 al 30 de abril de 2026 por concepto de honorarios; \$6.100.000,00 por el periodo del 01 al 31 de mayo de 2026 y \$3.253.333 por el periodo del 01 al 16 de junio de 2026.

El saldo sin ejecutar por valor de **\$ 3.863.333,00**; corresponde a un valor que dada la fecha de inicio del contrato, no ha sido ejecutado en el cumplimiento del contrato.

El valor por ejecutar por concepto de honorarios **\$ 27.246.667,00M/Cte.**, será ejecutado en un 100% por el cesionario. El valor por ejecutar será cancelado al CESIONARIO de la siguiente manera:

Un primer pago por valor de \$2.846.667,00 M/Cte. correspondiente al periodo del 17 al 30 de junio.

Pagos mensuales iguales por el valor de \$6.100.000 m/cte.

Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

*NOTA 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.*

*NOTA 2: "Los recursos alcanzan para el cumplimiento de las obligaciones y el valor inicial es un valor estimado del contrato sujeto a su puesta en ejecución en plataforma"*

SE  
**MIRYAM**  
**ADRIANA**  
**SÁNCHEZ**  
**ALFONSO**  
 MIRYAM ADRIANA SÁNCHEZ ALFONSO  
 C.C. 4018430-37  
 Contratista Cedente

Firmado  
 digitalmente por  
 MIRYAM ADRIANA  
 SÁNCHEZ ALFONSO  
 Fecha: 2026.06.17  
 10:42:54 -05'00'



**RAUL ANDRES CUBILLOS SIERRA**  
 C.C. 79853374  
 Contratista Cesionario

ERIKA CALIXTO HERNANDEZ  
 C.C. 37861738  
 Supervisor del Contrato